

Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior  
Dirección General de Vinculación y Fortalecimiento Institucional  
Dirección de Becas de Educación Media Superior y Superior

# Becas Miguel Hidalgo de Educación Superior

## 3.ª Convocatoria 2022

La Secretaría de Educación Pública de Hidalgo con fundamento en los Artículos 14 fracción XXVI, 40 fracción XII y 44 de la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo; 11 fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo; así como lo dispuesto en el numeral 4.3.1, 4.6 y 4.7.4 fracciones II, V y XIV de las Reglas de Operación del Programa de Becas Miguel Hidalgo de Educación Superior, para el ejercicio fiscal 2022.

### CONVOCA

A las y los estudiantes de Educación Superior de Licenciatura o Técnico Superior Universitario TSU, que se encuentren realizando estudios en un organismo público descentralizado, desconcentrado dependiente de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo o del Tecnológico Nacional de México en Hidalgo, en lo sucesivo IES, para participar en el proceso de selección de becarios del Programa de Becas Miguel Hidalgo de Educación Superior, con recursos del Gobierno del Estado de Hidalgo; con el objeto de apoyar la continuación y/o conclusión de sus estudios, de acuerdo a las siguientes:

### BASES

#### PRIMERA.- REQUISITOS:

- Ser de nacionalidad mexicana o demostrar su residencia legal en el país
- Estar inscrito en un programa de licenciatura o TSU en una IES
- Postularse como aspirante a través del Sistema de Registro y Asignación de Becas Miguel Hidalgo de Educación Superior SIRAB  
<http://becasmiguelhidalgo.seph.gob.mx/>

#### Para el registro en el SIRAB se necesita:

- Clave Única de Registro de Población CURP; no aplica para aspirantes extranjeros que hayan anexado el documento oficial que acredite su estancia legal en el país.
- Cuenta personal activa de correo electrónico que inicie con una letra (no deberá iniciar con número).
- Contestar el estudio socioeconómico, utilizando para ello:
  - Acta de nacimiento.
  - Comprobante de domicilio.
- Presentar carta bajo protesta de decir verdad, de no ser becario o becario de algún otro programa que no sea compatible en términos de las reglas de operación del programa, y autorización para retiro bancario en caso de depósito improcedente.

#### SEGUNDA.- DOCUMENTOS A PRESENTAR:

- Como parte del proceso de registro, después del estudio socioeconómico, la o el aspirante deberá subir al SIRAB escaneados por separado y en formato PDF los siguientes documentos:
- Acuse generado por el SIRAB del registro de la solicitud de Beca Miguel Hidalgo de Educación Superior, con nombre y firma de cada aspirante.
  - Identificación oficial con fotografía vigente: credencial escolar con fotografía expedida por la institución donde cursa sus estudios de Nivel Superior o credencial de elector o licencia de conducir o cartilla militar o pasaporte;
  - Copia de Clave Única de Registro de Población CURP.
  - En el caso de aspirantes con algún tipo de discapacidad física, visual o auditiva y mujeres en periodo de gestación, presentar un comprobante expedido por la o el médico escolar o en su defecto por una institución pública de salud que acredite esa condición; miopía y astigmatismo moderado no es tomado en cuenta como discapacidad.
  - En el caso de aspirantes que son madres o padres de familia, presentar el Acta de Nacimiento de alguno de sus hijos.
  - En el caso de aspirantes que han sufrido la pérdida de madre/padre o tutor o familiar directo, a causa de Covid-19, o fueron perjudicados por alguna contingencia climatológica; deberá presentar carta de exposición de motivos dirigida al titular de la IES.
  - Carta de Protesta de Decir Verdad, dónde manifiesta no ser becario o becario de algún otro programa que no sea compatible.
  - En el caso de ser víctima del delito, documento oficial que compruebe esta condición (Acta de averiguación, demanda, carpeta de investigación, etc.). Para concluir el registro, la o el aspirante deberá entregar de manera física los documentos anteriores impresos y legibles, en un folder tamaño carta, en el área de becas de su institución educativa a más tardar el 13 de noviembre del presente.

#### TERCERA.- REGISTRO DE SOLICITUDES:

- El trámite de la beca es gratuito y personal.
- El registro de solicitudes se realizará en el periodo establecido en el calendario general.
- El proceso de registro se llevará a cabo de manera electrónica en el SIRAB para aspirantes de las siguientes IES participantes:

Universidad Politécnica de Tulancingo  
Universidad Politécnica de Pachuca  
Universidad Politécnica de Francisco I. Madero  
Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo  
Universidad Politécnica de la Energía  
Universidad Politécnica de Huejutla  
Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji  
Universidad Tecnológica de Tulancingo  
Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense  
Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital  
Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense  
Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México  
Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma  
Universidad Tecnológica Minera de Zimapán  
Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo  
Escuela de Música del Estado de Hidalgo

Universidad Pedagógica Nacional-Hidalgo  
Centro Regional de Educación Normal Benito Juárez  
Escuela Normal de las Huastecas  
Escuela Normal de la Sierra Hidalguense  
Escuela Normal del Valle del Mezquital  
Escuela Normal Superior Pública del Estado de Hidalgo  
Universidad Digital del Estado de Hidalgo  
Instituto Tecnológico de Pachuca  
Instituto Tecnológico de Huejutla  
Instituto Tecnológico de Atitalaquia  
Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo  
Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo  
Instituto Tecnológico Superior de Huichapan

#### CUARTA.- CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS Y PROCEDIMIENTO DE PAGO:

La Beca Miguel Hidalgo de Educación Superior consiste en un pago de dos meses, que cubrirá el periodo comprendido de octubre a noviembre de 2022, y los montos son los siguientes:

Modalidad de la Beca Miguel Hidalgo de Educación Superior	Monto mensual	Monto máximo total
De ingreso y permanencia	\$1,000.00	\$2,000.00

#### Procedimiento para el pago de la beca:

- Para el depósito de la beca, previo acuerdo con la institución bancaria, a cada beneficiaria o beneficiario seleccionado se le generará una cuenta digital, lo cual les será notificado en su sesión personal del SIRAB; En caso de que tenga una cuenta existente en el mismo banco, deberá validarla o bien capturar una nueva Clave Bancaria Estandarizada CLABE en el apartado establecido en el SIRAB, en los periodos definidos en la convocatoria correspondiente.
- En caso de que la o el becario sea menor de edad y/o no pueda obtener una cuenta bancaria propia, deberá registrar una cuenta bancaria de la madre/padre o tutor para el depósito de la beca, presentando la carta de autorización para cobro correspondiente.

#### QUINTA.- CRITERIO DE COMPATIBILIDAD:

La Beca Miguel Hidalgo de Educación Superior en su modalidad de Beca de ingreso y permanencia no es compatible con la Beca Jóvenes Escribiendo el Futuro, Beca Federal de Apoyo a la Manutención ni con otras que sean para el mismo fin y que otorguen montos similares o mayores a esta. Esta beca es compatible con las becas que otorgan las IES y otras becas específicas o emergentes implementadas por el Programa de Becas Miguel Hidalgo. La Beca Miguel Hidalgo de Educación Superior en su modalidad de excelencia y practicantes en servicio social o internado de pregrado de la licenciatura de Médico Cirujano, es compatible con todo tipo de becas, sin importar su fuente de financiamiento o procedencia, excepto con la modalidad de Beca de ingreso y permanencia del mismo programa.

#### SEXTA.- CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

- Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todas las personas aspirantes, las y los becarios serán seleccionados, en función de los siguientes criterios de priorización en el orden que aparecen:
- Aspirantes con algún tipo de discapacidad motriz, visual, auditiva o alguna enfermedad grave que comprometa la vida, estado de orfandad reciente, madres o padres de familia y mujeres en periodo de gestación.
  - Aspirantes que hayan caído en orfandad o por la pérdida del aportador del principal ingreso económico familiar víctima de la pandemia por Covid-19.
  - Aspirantes que hayan sido perjudicados por alguna contingencia climatológica.
  - Estudiantes de la Universidad Digital del Estado de Hidalgo UNIDEH.
  - Aspirantes provenientes de localidades consideradas indígenas, en el Catálogo de Localidades Indígenas del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas INPI.
  - Víctimas directas e indirectas del delito y que puedan acreditar la investigación de los hechos mediante documento oficial.

- Aspirantes con el mejor promedio obtenido en el periodo escolar inmediato anterior en estricto orden de prelación atendiendo un orden de mayor a menor, para aspirantes de nuevo ingreso se considerará el promedio general obtenido en el certificado de egreso de Educación Media Superior. El cumplimiento de los requisitos y criterios de priorización no garantiza el otorgamiento de la beca, debido a que ello está sujeto a la suficiencia presupuestal del ejercicio fiscal 2022. En ningún caso, los criterios de selección y priorización resultarán discriminatorios en materia de género y de derechos humanos.

#### SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO:

- Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, las IES participantes registrarán en el SIRAB la ficha escolar de toda la comunidad estudiantil inscrita en su institución; haciéndose responsables de los datos registrados. Al iniciar su registro la o el aspirante deberá corroborar que su información escolar sea correcta, en caso de que los datos de su información sean incorrectos, deberá solicitar ante la o el responsable de los programas de becas de su institución educativa la corrección de los mismos. Las IES deberán observar el siguiente proceso:
- Las y los aspirantes realizarán su solicitud de beca a través del SIRAB, contestando el estudio socioeconómico y subiendo los documentos en formato PDF especificados en la base segunda de esta convocatoria.
  - Al finalizar el llenado del estudio socioeconómico y carga de documentos, la o el aspirante finalizará su registro, con esta acción el acuse se generará automáticamente en el expediente electrónico de el/la aspirante.
  - Las y los aspirantes deberán de imprimir su acuse de registro emitido por el SIRAB; lo firmarán y guardarán.
  - Las IES seleccionarán a los/las becarios(as) de su institución validando en el SIRAB a las/las aspirantes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la convocatoria, las solicitudes que sean calificadas como aceptadas serán acreedoras a la beca dependiendo de la suficiencia presupuestal. Consideraciones:
    - Las solicitudes que no sean finalizadas y/o no cumplan con los requisitos y documentos solicitados, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de validación de expedientes.
    - Los resultados publicados tendrán el carácter de resolución definitiva e inapelable.
    - La becario o becario se obliga a requisitar la información y documentación que en su caso llegara a solicitar la institución bancaria.

#### Causales de cancelación:

- Presentar documentación apócrifa durante el proceso de selección.
- Cuando la persona becario presente, de manera voluntaria y por intereses personales una "Carta Renuncia" a la beca.
- Cuando se detecte que la persona becario es beneficiaria de otra beca que no sea compatible con este programa.
- Cuando la persona becario incumpla los procedimientos y plazos estipulados para el proceso de validación de cuentas bancarias.
- Fallecimiento de la persona becario.
- Cuando la persona becario cause baja escolar. Cuando el enlace de becas de las y los aspirantes que resulten seleccionados, en los portales de la SEPH <http://sep.hidalgo.gob.mx/> y en la de cada una de las IES participantes, así como en las redes sociales oficiales de las IES, según se establezca por dicho Comité, y estos serán los únicos medios de publicación oficial. La publicación de resultados se realizará en las fechas establecidas en el calendario general.

#### OCTAVA.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

El Comité Técnico de Becas Miguel Hidalgo de Educación Superior, mandará publicar los folios de la solicitud de beca de las y los aspirantes que resulten seleccionados, en los portales de la SEPH <http://sep.hidalgo.gob.mx/> y en la de cada una de las IES participantes, así como en las redes sociales oficiales de las IES, según se establezca por dicho Comité, y estos serán los únicos medios de publicación oficial. La publicación de resultados se realizará en las fechas establecidas en el calendario general.

#### NOVENA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE BECARIOS:

##### Derechos:

- Recibir un trato digno y respetuoso, sin discriminación alguna por parte de los servidores públicos adscritos a las áreas responsables de la ejecución del programa.
  - Tener acceso a la información necesaria, de manera clara y oportuna, para resolver sus dudas respecto de las bases de la convocatoria publicada.
  - Que las áreas responsables de la ejecución del programa respeten la confidencialidad de sus datos personales en los términos establecidos en la normatividad aplicable.
  - Presentar ante la Contraloría Social las quejas o sugerencias cuando considere haber sido objeto de algún trato discriminatorio o de mala atención por parte de las o los servidores públicos durante el proceso para obtener la beca.
  - Recibir atención personalizada por parte de los Enlaces de Becas de sus Instituciones sobre las dudas, quejas o sugerencias que deseen presentar.
  - Conservar la beca por cambio de carrera en la misma institución educativa u otra participante en el programa, previa notificación oficial al área encargada del registro y seguimiento de becarios de la IES.
  - En caso de fallecimiento del beneficiario, como apoyo a la economía familiar, la madre, padre o tutor, podrá cobrar los meses faltantes de beca estipulados en la convocatoria donde se registró, en una sola exhibición, presentando la solicitud al titular de la IES.
- ##### Obligaciones:
- Cumplir, con cada uno de los procesos que marque la convocatoria en tiempo y forma.
  - Presentar la documentación que sea requerida y en los términos que fue solicitada en la convocatoria y conducirse con veracidad.
  - Acatar las fechas establecidas en cada proceso, así como estar al pendiente de la publicación de resultados.
  - Proporcionar, bajo su responsabilidad, una cuenta bancaria, en caso de no poderse crear una para el depósito de su beca.
  - Participar en las acciones y programas filantrópicos y de servicio social que emprendan las IES en beneficio de la sociedad hidalguense.
  - Dar trato digno y respetuoso a todas las autoridades y representantes de cada una de las instancias participantes en el programa.
  - Cumplir con el plan de estudios, reglamentos y legislación de la IES.
  - Observar una buena conducta dentro y fuera de la IES.
  - Asistir de manera presencial o virtual a las reuniones informativas sobre asesorías, capacitación y pagos de este programa.
  - Participar en las encuestas, cuestionario y demás instrumentos de evaluación que le sean requeridos y asistiendo puntualmente a las reuniones del Comité de Contraloría Social de los que sean integrantes o convocados.
  - Informar en cuanto sea beneficiario de otra beca no compatible con este programa.

#### DÉCIMA.- CALENDARIO GENERAL:

ACTIVIDAD	FECHAS
Registro de solicitudes y documentación en el SIRAB	Del 10 al 13 de noviembre de 2022
Publicación de resultados	28 de noviembre de 2022

#### DÉCIMA PRIMERA.- TRANSITORIO:

Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Comité Técnico de Becas Miguel Hidalgo de Educación Superior.

Para cualquier duda, queja o sugerencia sobre esta convocatoria y los procesos de pago, comunicarse a la Dirección de Becas de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, al e-mail: [becasmiguelhidalgo@seph.gob.mx](mailto:becasmiguelhidalgo@seph.gob.mx); así como en las áreas y con los enlaces de becas de cada IES participante.

Boulevard Felipe Angeles s/n, Colonia Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hidalgo, C. P. 42083, a los 10 días del mes de noviembre de 2022.

**Esta convocatoria es el único medio de publicación, será difundida en la página electrónica de la SEPH por las IES participantes en sus páginas y redes sociales oficiales.**